## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Buenos Aires, 25 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de construcción, con destino al Centro de Detención Judicial (U.28) y al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart.d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

## SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 27/31.-
- 2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO DIECI-SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (A 117.960.-) de la siguiente manera:
- A 17.670.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- 380.- a la Cuenta "Madera, corcho, y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204);
- <u>89.600.</u> a la Cuenta "Piedra, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);
- 1.430.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- # 7.380.- a la Cuenta" Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 1.500.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.R.N.O'

ANRIOUS PARTERES RETRACCIÓ